

95-
48
49

Decreto N° 81 de 1939

(Mayo 12)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde Municipal de Tucumán
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Autóritase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo a los numerals del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso que a continuación se expresan, las siguientes cuentas: una a favor del Tesorero Municipal por la suma de un peso 26/100 m/cte, valor de conducción de ganado al Coto y portes de vino, con el numeral 37; y una a favor de Balisto Matagira por la suma de cinco pesos m/cte valor de una corona, con cargo al numeral al mismo numeral 37.

Comuníquese.

Dado en Tucumán a doce de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

al Alcalde

Alejandro Illalbe Lp

El Secretario

Guillermo Riquelme